0317

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2023

(16 FEB 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0308 DE 2023

1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios en particular el Decreto N° 1082 de 2015 y las otorgadas mediante decreto 0191 del 14 de agosto de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante el Decreto N° 0191 del 14 de agosto de 2020, el Gobernador del Departamento del Chocó realizó la delegación en materia de contratación y delego entre otras a la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, la competencia para celebrar los contratos estatales y/o convenios y en general adelantar todos los procesos contractuales, sin consideración a la cuantía con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia en lo referente a la Secretaría.

Que el proceso de selección correspondió a la modalidad de Concurso de Méritos abierto de conformidad con el artículo 2° numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias.

Que, la Gobernación del Chocó en cumplimiento del Decreto N° 1082 de 2015 y el Decreto 342 de 2019, convoco a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección, cuyo objeto es "**ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENARIOS PARA LA ADECUACION FUNCIONAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL - BICNAL COLEGIO RICARDO CARRASQUILLA EN QUIBDÓ CHOCÓ**", con las características técnicas y especificaciones descritas en los anexos técnicos del pliego de condiciones.

Que, a través de la Resolución 0308 de 2023 se adjudicó el proceso de concurso de méritos No. GDCH-CMA-01-02-20-002 SIVM-2022 a la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN INGECON SAS**, representado legalmente por el señor HEILER CHAVERRA PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.136 de Quibdó, cuyo objeto es **"ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENARIOS PARA LA ADECUACION FUNCIONAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL - BICNAL COLEGIO RICARDO CARRASQUILLA EN QUIBDÓ CHOCÓ",** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($980.695.121,42) M/CTE.**

Que, por error involuntario en la resolución descrita en precedencia se estipulo que el valor a adjudicar es por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($980.695.121,42) M/CTE,** situación que no corresponde al valor ofertado por la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN INGECON SAS**, representado legalmente por el señor HEILER CHAVERRA PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.136 de Quibdó, el cual se oferto por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($980.696.680) M/CTE.**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RICARDO CARRASQUILLAS	CONSORCIO RICARDO CARRASQUILLA 2023	Oferta en evaluación	18/01/2023 3:07 PM	980.695.121,42 COP
PROPUESTA INGECON	INGECON S.A.S.	Oferta en evaluación	18/01/2023 1:07 PM	980.696.680 COP

Que, en consecuencia, se procederá a dejar parcialmente sin efecto la Resolución 0308 de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efecto parcialmente el artículo primero de la Resolución 0308 de 2023, mediante la cual se adjudicó el proceso de concurso de mérito abierto No. GDCH-CMA-01-02-20-002 SIVM-2022, el cual quedara así:

Adjudicar el PROCESO DE CONTRATACION **No. GDCH-CMA-01-02-20-002 SIVM-2022**, a la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN INGECON SAS**, representado legalmente por el señor HEILER CHAVERRA PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.136 de Quibdó, cuyo objeto es **"ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS COMPLEMENARIOS PARA LA ADECUACION FUNCIONAL DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL - BICNAL COLEGIO RICARDO CARRASQUILLA EN QUIBDÓ CHOCÓ",** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($980.696.680)** y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre el Departamento del Chocó y el contratista en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública — SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso. El acto administrativo podrá impugnarse mediante la acción prevista en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los

16 FEB 2023

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Secretario de Infraestructura, Vivienda Y Movilidad

Proyecto: Bismar Eyeris Mosquera – Profesional Universitario del Grupo de Contratación	Reviso: Patricia Palacios Peña- Coordinadora Grupo de Infraestructura	Adolfo Gamboa Valencia - Asesor de la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Movilidad